

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año X - Vol. X - No. 06 - Marzo 31 de 2003

CONTIENE

ACUERDO No. 1756 DE 2003 "Por el cual se efectúa una distribución del Presupuesto de Inversión."	1
ACUERDO No. 1757 DE 2003 "Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	2
ACUERDO No. 1758 DE 2003 "Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	3
ACUERDO No. 1759 DE 2003 "Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, dejada por el Doctor Jorge Luis Quintero Milanés."	5
ACUERDO No. 1760 DE 2003 "Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Unica del Tribunal Superior de Arauca, dejada por el Doctor José Enrique García Sánchez."	6

(Continúa)

Editora Responsable
CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaría

ACUERDO No. 1767 DE 2003

6

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, dejada por la Doctora Elsy Zapata Vargas."

ACUERDO No. 1768 DE 2003

7

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, dejada por el Doctor Jorge Alzate Villa."

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 1756 DE 2003
(Marzo 26)**

“Por el cual se efectúa una distribución del Presupuesto de Inversión.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 3200 del 27 diciembre de 2002, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2003, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 24 del referido Decreto, permite efectuar distribuciones en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se requiere desagregar y distribuir a las Direcciones Seccionales de Cundinamarca - Bogotá, Antioquia - Medellín, Atlántico - Barranquilla, Bolívar - Cartagena, Boyacá -Tunja, Caldas - Mani-

zales, Huila - Neiva, Guajira -Riohacha, Meta - Villavicencio, Nariño - Pasto, N. Santander - Cúcuta, Santander - Bucaramanga, Tolima -Ibagué y Cali -Valle una partida del presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser distribuidos, según Certificado de Disponibilidad expedido por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en Inversión, como se detalla a continuación:

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION**

		VALOR EN PESOS
UNIDAD 270102	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
PROGRAMA 113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
SUB-PROGRAMA 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
PROYECTO 1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
RECURSO 16	FONDOS ESPECIALES	\$ 450.000.000
TOTAL INVERSION		\$ 450.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- La partida asignada en la Unidad: 02 Consejo Superior de la Judicatura, se distribuirá en las Seccionales como se detalla a continuación:

COD.	SECCIONAL	VALOR
1	CUNDINAMARCA - BOGOTA	152.500.000
2	ANTIOQUIA - MEDELLÍN	40,000,000
3	ATLANTICO - B/QUILLA	24,000,000
4	BOLIVAR - CARTAGENA	40,000,000
5	BOYACA - TUNJA	16,500,000
7	CALDAS - MANIZALES	10,000,000
12	HUILA - NEIVA	2,500,000
13	GUAJIRA - RIOHACHA	15,000,000
15	META - VILLAVICENCIO	3,000,000
16	NARIÑO - PASTO	38,000,000
17	N/TE DE SANTANDER - CUCUTA	20,000,000
21	SANTANDER - BUCARAMANGA	33,000,000
26	TOLIMA - IBAGUE	34,500,000
27	VALLE - CALI	21,000,000
		=====
TOTALES		450,000,000

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de marzo de 2003

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

ACUERDO No. 1757 DE 2003
(Marzo 26)

“Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 3200 del 27 diciembre de 2002, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2003, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 24 de la referida Ley, permite efectuar distribuciones en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano.

Que se requiere desagregar y distribuir entre las diferentes Direcciones Seccionales el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial en Gastos Generales.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según certificación expedida por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en la Cuenta 2, Gastos Generales, como se detalla a continuación:

GACETA DE LA JUDICATURA

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

UNIDAD 270102	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	VALOR EN PESOS
CUENTA 2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA 0		
OBJETO 1	ADQUISICIÓN DE BIENES	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	1,008,160,000
OBJETO 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
=====		
TOTAL UNIDAD 2701 - 02		1,018,160,000
=====		
TOTAL DISTRIBUIDO		1,018,160,000

ARTICULO SEGUNDO.- Las partidas asignadas a la Unidad 02-Consejo Superior de la Judicatura, se distribuirán entre las diferentes Seccionales así:

COD	SECCIONALES	ADQUISICION DE BIENES	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	TOTAL GASTOS GENERALES
1	C/MARCA- BOGOTA	278,140,000		278,140,000
2	ANTIOQUIA - MEDELLÍN	108,343,000		108,343,000
3	ATLANTICO - B/QUILLA	30,847,000		30,847,000
4	BOLIVAR - CARTAGENA	24,790,000		24,790,000
5	BOYACA - TUNJA	45,049,000		45,049,000
7	CALDAS - MANIZALES	23,207,000		23,207,000
9	CAUCA - POPAYÁN	23,432,000		23,432,000
10	CESAR - VALLEDUPAR	17,764,000		17,764,000
11	CORDOBA - MONTERIA	16,237,000		16,237,000
12	HUILA - NEIVA	36,459,000		36,459,000
13	GUAJIRA - RIOHACHA	7,406,000		7,406,000
14	MAGDALENA - SANTA MARTA	22,435,000	10,000,000	32,435,000
15	META - VILLAVICENCIO	30,273,000		30,273,000
16	NARIÑO - PASTO	34,032,000		34,032,000
17	N/TE DE SANTANDER - CUCUTA	26,036,000		26,036,000
19	QUINDIO - ARMENIA	17,296,000		17,296,000
20	RISARALDA - PEREIRA	21,366,000		21,366,000
21	SANTANDER - BUCARAMANGA	54,867,000		54,867,000
25	SUCRE - SINCELEJO	14,298,000		14,298,000
26	TOLIMA - IBAGUE	53,218,000		53,218,000
27	VALLE - CALI	122,665,000		122,665,000
TOTAL DISTRIBUIDO		1,008,160,000	10,000,000	1,018,160,000

ARTICULO TERCERO.- Las partidas asignadas a la Unidad 02-Consejo Superior de la Judicatura, atenderán erogaciones que por esos mismos conceptos demande la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, como apoyo administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de marzo
de 2003

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

ACUERDO No. 1758 DE 2003
(Marzo 26)

“Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 3200 del 27 diciembre de 2002, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2003, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se hace necesario efectuar un traslado de la Cuenta 1-Gastos de Personal de la Unidad Ejecutora 08 Tribunales y Juzgados, a otros rubros de la Cuenta 1 - Gastos de Personal de la Unidad Ejecutora 08 Tribunales y Juzgados y a la Cuenta 2 Gastos Generales de la Unidad Ejecutora 02 -Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de financiar los rubros necesarios para atender las medidas de descongestión de la Jurisdicción Laboral encargadas del caso FONCOLPUERTOS.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según certificado de disponibilidad expedido por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado presupuestal, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL		
SECCIÓN 2701		
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
UNIDAD 270108	TRIBUNALES Y JUZGADOS	CIFRAS EN \$
CUENTA 1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA 0		
OBJETO 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL 8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPN	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	1.329.071.399
TOTAL UNIDAD 270108		=====
		1.329.071.399
		=====
TOTAL CONTRACREDITO		1.329.071.399

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, acreditar la siguiente Cuenta Presupuestal, así

UNIDAD 270108	TRIBUNALES Y JUZGADOS	CIFRAS EN \$
CUENTA 1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA 0		
OBJETO 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL 1	SUELDOS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	592.562.788
ORDINAL 5	OTROS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	415.100.572
OBJETO 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	127.123.195
OBJETO 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	126.094.176
SUBTOTAL UNIDAD 270108		=====
		1.260.880.731
		=====
UNIDAD 270102	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA 2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA 0		
OBJETO 1	ADQUISICIÓN DE BIENES	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	9.750.000
OBJETO 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	58.440.668
SUBTOTAL UNIDAD 270102		=====
		68.190.668
		=====
TOTAL CREDITO		1.329.071.399

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo requiere para su validez, refrendación de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los 26 días del mes de marzo del 2003.

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

ACUERDO No. 1759 DE 2003
(Marzo 26)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, dejada por el Doctor Jorge Luis Quintero Milanés.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante definitiva de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, dejada por el Doctor Jorge Luis Quintero Milanés:

- 1 COLMENARES RUSSO LUIS FELIPE
- 2 LONDOÑO HERRERA TAYLOR IVALDI
- 3 MACHADO LOPEZ FREDY ANTONIO
- 4 DIETES LUNA JOSE ALBERTO
- 5 MONTOYA SEPULVEDA EURIPIDES
- 6 MENCO DE CAMPO MARINA
- 7 FRANCO OBANDO HUGO FERNELLY
- 8 PASTAS OBANDO ALVARO ALFONSO
- 9 BETTIN SIERRA ALFREDO

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

ACUERDO No. 1760 DE 2003
(Marzo 26)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Unica del Tribunal Superior de Arauca, dejada por el Doctor José Enrique García Sánchez.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO. Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante definitiva de Magistrado en la Sala Unica del Tribunal Superior de Arauca, dejada por el Doctor José Enrique García Sánchez:

1. SEDANO ROLDAN ALIRIO
2. RUIZ GUTIERREZ RICARDO
3. YANEZ ARRIETA CRUZ ANTONIO
4. TAMAYO TABARES FRANCISCO JAVIER
5. CAICEDO BARRERA EDGAR MANUEL
6. VINCOS ORTIZ ELSA LUCRECIA
7. ARIAS LOPEZ JUAN CARLOS
8. PIÑEROS REYES ALICIA

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

ACUERDO No. 1767 DE 2003
(Marzo 26)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, dejada por la Doctora Elsy Zapata Vargas.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante definitiva de Magistrado en la Sala Civil del Tribunal Superior de

Medellín, dejada por la Doctora Elsy Zapata Vargas:

1. GONZALEZ VELÁSQUEZ LUIS CARLOS
2. ROSERO GARCIA AIDA MONICA
3. ROSERO MERA MARIO OSWALDO
4. SANMIGUEL CUBILLOS CARLOS HERNANDO
5. HERRERA DIAZ LUIS BENEDICTO
6. SALAZAR GIRALDO WILLIAM
7. MONTOYA ARBELAEZ GLORIA PATRICIA

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

ACUERDO No. 1768 DE 2003
(Marzo 26)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, dejada por el Doctor Jorge Alzate Villa.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante definitiva de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, dejada por el Doctor Jorge Alzate Villa:

1. CASTAÑO DUQUE JORGE ARTURO
2. POVEDA PERDOMO ALBERTO
3. GOMEZ DE AMAYA MATILDE
4. JARAMILLO CAMPUZANO ESTEBAN
5. PASTAS OBANDO ALVARO ALFONSO
6. HENAO OSSA RAMON DE JESUS

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente